

***** ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA *****
DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE RONCAL
CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2021

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Isaba, siendo las doce horas del día catorce de julio de dos mil veintiuno, con asistencia de la Secretaria, Dña. M^a Jesús Sanz Pueyo y bajo la Presidencia del Sr. 1er Teniente Alcalde de la Villa de Isaba, D. Carlos Anaut Abadía, que concurre representando a esta villa junto con D. Oscar Alcat Ezquer, se reúne la Junta General del Valle de Roncal, en **Sesión Ordinaria**, concurriendo por las demás Villas la representación siguiente:

POR **UZTÁRROZ**: Dña. Jone Alastuey García y Dña. María Jesús Ezquer de Miguel

POR **URZAINQUI**: D. Félix Galetx Laiana y D. Eneko Eguiguren Ruíz

POR **RONCAL**: D. Jesús María Cruchaga Mainz

POR **GARDE**:

POR **BURGUI**: D. José Manuel Redrado Prat

POR **VIDÁNGOZ**: D. Tomás Pasquel Ayechu

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y siguiendo el orden del día, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

ENTREGA DEL TRIBUTO DE LAS TRES VACAS:

En relación con el asunto Ordinario se da cuenta, mediante lectura íntegra, del Acta extendida en el día de ayer 13 de julio, en la Piedra de San Martín y de la recepción, como es costumbre inmemorial, del Tributo de las Tres Vacas que entrega el Valle de Baretous a este de Roncal, acordándose el registro del Acta de referencia en el expediente que existe al efecto en el archivo de la Casa del Valle e incluirla en el boletín que edita la Junta para su reparto entre el vecindario.

1º.-FACULTAR AL SR. PRESIDENTE PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE ACTUACIONES FORESTALES, AÑO 2021

En relación con el único asunto de los extraordinarios, se acuerda facultar al Sr. Presidente para adjudicar el contrato de obra referido al "Proyecto de actuaciones forestales, año 2021", habida cuenta que las propuestas y ofertas de las empresas interesadas en llevar a cabo los trabajos, van a ser analizadas y valoradas por la unidad gestora e Ingeniero redactor del Proyecto, indicados en el Pliego que rige la contratación. Asimismo, se acuerda FACULTAR al Sr. Presidente para la redacción y firma de los correspondientes contratos.

Seguidamente, el Sr. Presidente fuera de convocatoria, y declarados tres asuntos de "urgencia" y de inmediata resolución, según establecen los arts. 9º y 10º de la Ordenanza de la Junta del Valle de Roncal, procede a incluir los siguientes asuntos:

1/.-CONCESIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL

Se da lectura al escrito que presenta la trabajadora social Dña. María Jesús Mandacén Elizalde, en el que solicita la reducción de 1/3 de la jornada laboral durante tres meses, al amparo de lo recogido en el artículo 3.1 b) del Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, por el que se regula la reducción de la jornada laboral del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, para la conciliación de la vida laboral y familiar, como consecuencia de tener a su marido incapacitado por padecer enfermedad grave y tener bajo su guarda y custodia a hijos menores nacidos el 31/12/2008.

El tiempo de reducción solicitado será de acumulación de jornadas, de acuerdo con lo previsto en el art. 8.2 del Decreto Foral 27/2011, comenzando el día 2 de agosto de 2021, siendo dicho día el primero en el que comenzará a disfrutar de la acumulación de la reducción de jornada y hasta el 31 de agosto, en las que estará liberada de acudir al puesto de trabajo. Dice que la finalización de la reducción se producirá el 31/10/2021, estando obligada a prestar sus servicios durante los meses de septiembre y octubre a jornada completa.

La Junta, analizada la propuesta, ACUERDA por unanimidad:

- ACCEDER a lo solicitado por la trabajadora social, M^a Jesús Mandacén Elizalde, al tratarse de una situación excepcional.
- PROCEDER a la contratación de una persona que sustituya a la titular, para que realice las funciones del puesto, mientras dure la reducción de jornada. Visto que esta reducción se suma a las vacaciones de la titular y ante las necesidades de la situación actual del servicio, se decide ampliar el período de sustitución incluyendo las vacaciones, abarcando desde el 19 de Julio hasta el 31 de Agosto del año en curso.

2/-CONTRATACIÓN DE PERSONA PARA EL S.A.D (SERVICIO DE ATENCIÓN A DOMICILIO) ACTUALIZADO

El Presidente expone y da lectura al documento elaborado acerca de la situación actual del S.A.D. (Servicio de Atención a Domicilio), en el que se propone la necesidad contratar a una octava persona para cubrir las necesidades actuales del S.A.D.

Tras su lectura y análisis, se ACUERDA por unanimidad de los presentes, CONTRATAR una octava persona para cubrir las necesidades actuales del S.A.D., mientras dure la situación que lo motivó.

3/-ADHESIÓN AL ESCRITO SOBRE MUGAS DEL PIRINEO, REALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE OCHAGAVÍA.

El Presidente introduce el asunto sobre escrito de las "Mugas del Pirineo", remitido por el Ayuntamiento de Ochagavía, solicitando la ADHESIÓN al mismo, cuya finalidad última es instar al Gobierno de Navarra, a que abra las fronteras más cercanas a nuestros valles con Iparralde, ya que debido a una alerta por terrorismo islámico que el Gobierno francés instaló, el pasado 8 de enero, por el momento, nuestras fronteras siguen cerradas siendo las únicas de toda Navarra.

Se da lectura íntegra al escrito, cuyo contenido se transcribe:

AYUNTAMIENTO
DE
OCHAGAVIA



OTSAGABIKO
UDALA

MUGAS DEL PIRINEO

Desde que el pasado 13 de marzo del 2020 se decretase el estado de alarma debido a la pandemia generada por el COVID-19, muchas de nuestras costumbres, servicios, trabajos y formas de vida se han visto alteradas. Aunque poco a poco, tras más de un año, vamos recuperando la normalidad como la conocíamos antes de la fecha arriba señalada.

Aun así, algunos de los servicios, trabajos y movildades no se han recuperado del todo. Este es el caso de las mugas del Valle de Roncal y Salazar con Iparralde. Y no solo por la pandemia, debido a la cual se deben de cumplir unos requisitos para poder cruzar fronteras entre países, sino también debido a las alertas impuestas por el Estado francés.

El pasado 8 de enero del 2021, el Estado francés cerró las fronteras con los países limítrofes ante la amenaza de terrorismo islámico. Debido a esta alerta, los pasos transfronterizos en Navarra que quedaban habilitados para su paso a Francia, eran Ibañeta, Dantxarinea y Luzaide / Valcarlos, siendo el puerto de Larrau y la Piedra de San Martín dos de los pasos cerrados.

La situación se preveía como algo transitorio, pero nos encontramos a comienzos de julio, y en nuestras mugas la situación no ha variado. Los pasos más cercanos del Pirineo a Aquitania siguen cerrados al tránsito, impidiendo así la normal circulación de la población de ambos lados de la muga, tanto locales como visitantes, siendo las únicas mugas en Navarra con este tipo de recorte en la movilidad.

Por todo ello, desde las entidades locales del Pirineo los abajo firmantes, emplazamos al departamento correspondiente del Gobierno de Navarra, a que solucione lo antes posible esta situación, ya que no podemos entender cómo una vez más el Pirineo sigue con menos servicios que el resto de Navarra.

En Ochagavía/Otsagavía a 8 de julio de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fda Mikel Aritz Irarte

Se acuerda por unanimidad, la ADHESIÓN a dicho escrito por parte de la Junta del Valle de Roncal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas quince minutos del día señalado al inicio, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, redactándose la presente Acta que, leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, conmigo la Secretaria que certifico.